**COVID- 19 FONDO DE AYUDA**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES**

P ¿Quién es elegible para recibir este fondo?

R Cualquier residente del Condado de Shenandoah que esté experimentando problemas financieros debido a la pandemia COVID-19.

P ¿Cómo obtengo este fondo?

R Usted puede aplicar por este fondo de ayuda llamando al 540.459.5616. Un formulario de aplicación puede enviársele por correo regular o usted puede aplicar en persona en el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Shenandoah, 494 N Main Street S-200, Woodstock, Virginia 22664

P ¿Qué tipo de asistencia se encuentra disponible?

R Ejemplos de los tipos de asistencia disponibles son: Vivienda, servicios básicos, gastos médicos, etc.

P ¿Existe un límite máximo en la cantidad que puedo recibir?

R No en este momento. El fondo se aprueba basado en la información proporcionada en la aplicación y las verificaciones recibidas, así como en la disponibilidad de los fondos.

P ¿Qué tengo que proveer para ser aprobado?

R Prueba de residencia (ejemplos son identificación emitida por el gobierno, facturas de servicios básicos, correo, etc.) Verificación de que sus problemas financieros son resultado de la pandemia COVID-19 y que ocurrieron después del 1ro de Marzo, 2020.

P ¿Los fondos se pagarán directamente a mí?

R Típicamente, los fondos serán desembolsados a vendedores aprobados, tales como compañías de servicios, arrendador de la vivienda, etc.

P ¿Estos fondos pueden utilizarse para pagar mis impuestos sobre la propiedad, multas de la Corte, multas del DMV, etc.?

R No, estos fondos no pueden ser usados para estos fines.

P ¿Estos fondos serán considerados como ingreso para determinar elegibilidad de Medicaid y SNAP?

R Si los fondos son desembolsados directamente al vendedor, no contarán como ingreso personal.

Para más información, por favor contacte la Línea de Fondo de Ayuda COVID- 19 al 540.459.5616

SHENANDOAH CARES